



RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2020, del Viceconsejero de Universidades e Investigación, por la que se resuelven las ayudas nuevas, convocadas por Orden de 28 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se regulan y convocan las ayudas nuevas y renovaciones para los programas de formación de personal investigador no doctor correspondientes al curso 2020-2021.

Tomando en consideración la evaluación de las nuevas solicitudes en Investigación Específica y la propuesta elevada por la Comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden,

RESUELVO:

Primero.- Conceder las nuevas ayudas para la formación de personal investigador no doctor para el curso 2020-2021 a cada una de las personas que figuran en el Anexo I, indicando su centro de aplicación, la cantidad que cada persona beneficiaria recibirá como retribución bruta anual, la cantidad que cada centro recibirá para financiar los correspondientes contratos laborales, así como la cantidad que cada persona beneficiaria de la modalidad I recibirá en concepto de viajes (si lo hubiera).

Estos contratos cubrirán un periodo de 12 meses.

Dado que ha habido una única solicitud que ha resultado beneficiaria de la ayuda no existen ni reservas, ni solicitudes denegadas ni solicitudes excluidas.

Segundo.- Establecer que la cuantía, duración y forma de pago y demás condiciones de disfrute de dichas ayudas son las que se deriven de lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2020.

DISPOSICIÓN FINAL.- ÚNICA

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de www.euskadi.eus.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2020.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ADOLFO MORAIS EZQUERRO

Viceconsejero de Universidades e Investigación